

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1799-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Elevación Digital N° 227.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 01.JUN.2021, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, el Oficio Digital N° 0336-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAY.2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0560-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAY.2021, que aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 560-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0491-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 560-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, siendo como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 columns: CÓDIGO and PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES. Rows include SEG51 (Didáctica de la Educación Inicial), SEG52 (Didáctica de la Educación Primaria), SEG53 (Didáctica en la Educación Ciudadana), SEG54 (Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria), and SEG55 (Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria).

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, Rector.

Signature and stamp of Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General.

Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv, OCI-AL-UTransparencia, OCalidad-OLicenciamiento, DIGA-EPG-FCE-DaySA, Uinformática-OII-Archivo

Lo que transcrito a UD. para su conocimiento y demás fines.

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, SECRETARIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

(CONVENIO N°210-2013-MINEDU Y CONVENIO N°211-2013-MINEDU)



**PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS
EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE
TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE
TOTAL Y DEFINITIVO**

HUÁNUCO – 2021



PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO

I. IDENTIFICACIÓN

Facultad	: Facultad de Ciencias de la Educación.	
Decano	: Dr. Ciro Lazo salcedo	
Director	: Dra. Narda Torres Martínez	
Coordinador	: Dr. José W. Condezo Martel	
Período de Ejecución	: Inicio: 01/05/2021	fin: 31/07/2022

Alcance

El presente Plan de Trabajo es de alcance para todos los egresados de las menciones: Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria; con Convenio N°210-2013-MINEDU, Didáctica de la Educación Ciudadana, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria y Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria; con Convenio N°211-2013-MINEDU. Las mismas que se desarrollaron en convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Educación y la Universidad Hermilio Valdizán en el periodo 2013-2015 para la ejecución de los programas antes descritos.

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

El año 2013 la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, se suscribe los convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Universidad Hermilio Valdizán; para tal efecto se establece el funcionamiento de cinco menciones como son: Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Educación Ciudadana, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria y Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria. A la fecha, hay estudiantes que no concluyeron sus estudios; asimismo hay egresados que tienen pendiente el proceso de titulación. Es necesario contar con un personal administrativo para que se encargue de la coordinación y monitoreo de actividades de titulación de los egresados, por lo que se debe



elaborar un nuevo presupuesto muy ajeno al Programa de la Segunda Especialidad. Se debe precisar que dichos Programas de Segundas Especialidades eran financiados por el MINEDU por los Convenio N°210-2013-MINEDU y Convenio N°211-2013-MINEDU, el mismo que estaba destinado hasta la titulación de Segunda Especialidad correspondiente.

III. DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO

3.1 Base Normativa.

- 3.1.1 Resolución de Superintendencia N° 0054-2017- SUNEDU (Modelos Licenciamiento Institucional)
- 3.1.2 Resolución del Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD
- 3.1.3 Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado

3.2 Estudiantes.

Informo los motivos por el que no se puede dar continuidad a los estudios de los estudiantes de las menciones Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Educación Ciudadana, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria y Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria, en merito a las siguientes resoluciones que se adjuntan:

Resolución N° 01348-2013-UNHEVAL-CU, fecha 5.JUL.2013, aprueba los convenios N° 210 y 211-2013-MINEDU, suscritos con el Ministerio de Educación y la UNHEVA. (clausula octava establece plazo de vigencia se extiende desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento del cronograma de entrega de informes plazos de ejecución y porcentajes de pago establecido en el anexo D, y del respectivo periodo de liquidación.

Los 5(cinco) Programas de Segundas Especialidad; fueron financiados por el Ministerio de Educación bajo los convenio N° 210-2013-MINEDU de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la ejecución de los programas de Segunda Especialidad: Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria; y el convenio N° 211-2013-MINEDU de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



para la ejecución de los programas de Segunda Especialidad: Didáctica de la Educación Ciudadana, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria y Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.

En la Cláusula quinta: Compromiso de las partes: establece que, al término de los programas, LA UNIVERSIDAD entregará a los participantes que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios, los certificados por cada ciclo académico y el Título de Segunda Especialidad Correspondiente.

En la Cláusula octava: El plazo de vigencia de Convenio se extiende desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento del cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pagos establecidos en el Anexo D, y del respectivo periodo de liquidación.

De todo lo detallado se precisa que se considera estudiantes a los participantes en estado activo que se encuentran matriculados y registrados en el Sistema Integrado de Gestión al inicio de cada ciclo. Los convenios fueron financiados por el MINEDU y al no tener continuidad los estudiantes pierden el financiamiento.

Por lo tanto, la responsabilidad de la UNIVERSIDAD es solo con los egresados que concluyeron sus estudios satisfactoriamente cumpliendo con las horas de los bloques temáticos y el acompañamiento pedagógico respectivo.

3.3 Objetivo.

Concluir con el de proceso de titulación de los egresados de los programas desistidos para el **CESE TOTAL Y DEFINITIVO**; por lo que el Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación.

3.4 Objetivo Específicos

- Planificar los mecanismos para que los egresados sin título puedan concluir con el proceso de Titulación de los Programas de las Segunda Especialidad Profesional.
- Implementar los mecanismos para que los egresados sin título puedan concluir con el proceso de Titulación.



3.5 Meta

Se espera que todos los egresados de los 5 (cinco) programas (SEG51; SEG52; SEG53; SEG54; SEG55) con cese definitivo obtengan el título profesional de Segunda Especialidad de acuerdo a sus menciones con la finalidad de garantizar el **CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, salvaguardando el Licenciamiento Institucional de la UNHEVAL.

3.6 Actividades Planificadas

Documentario:

- a) Resolución, donde se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, mediante resolución de Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

CÓDIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS CON FINES DE TITULO	DEPENDENCIA
SEG51	Didáctica de la Educación Inicial	Facultad de Educación
SEG52	Didáctica de la Educación Primaria	Facultad de Educación
SEG53	Didáctica en la Educación Ciudadana	Facultad de Educación
SEG54	Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria	Facultad de Educación
SEG55	Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria	Facultad de Educación

- b) Aprobar los mecanismos de comunicación oficial y difusión a utilizar para contactar e informar a los egresados sin título de los programas de Segundas Especialidades Profesionales desistidos con fines de título.
- Página Web Institucional.
 - Redes Sociales Institucionales.
 - Página Web de la Facultad.
 - Redes Sociales de la Facultad.
 - Publicación en Medios de comunicación.



MECANISMOS GENERALES

- a) Difundir en los medios de comunicación oficiales EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.
- b) Se habilita centro atención a los egresados sin título para absolver consultas y brindar información sobre la situación académica actual y los procedimientos a seguir.
- c) Se brindará facilidades para los trámites documentarios para los egresados sin título de las Segundas Especialidades de Educación.
- d) Habilitar grupos de WhatsApp para los egresados para que se brinden la información necesaria y los procedimientos a seguir.
- e) Los egresados sin título que no cumplan con los plazos establecidos para la obtención de su título pierden todos sus derechos.

EGRESADO

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS EGRESADOS SIN TÍTULO HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO
PLANIFICACIÓN	Elaboración del plan de trabajo
EJECUCIÓN	Ubicar a los egresados sin título de acuerdo al registro académico.
	Notificar a los egresados sin título sobre su situación actual.
	Remitir a los egresados sin título la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO
	Gestionar el trámite para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional.
MONITOREO	Realizar seguimiento a los egresados sin título de los programas desistidos de acuerdo a su dependencia

RESUMEN DE EGRESADOS SIN TÍTULO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

N°	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE ESTUDIOS CON CESE DE ACTIVIDADES VOLUNTARIO	AL PERIODO 2020-II
			N° TOTAL DE EGRESADOS SIN TÍTULO
1	SEG51	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL	104
2	SEG52	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA	244
3	SEG53	DIDÁCTICA EN LA EDUCACIÓN CUIDADANA	78
4	SEG54	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	69
5	SEG55	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	65



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

3.7 Responsables

Personal Directivo y administrativo del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación.

3.8 Cronograma



IV. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 Humanos:

Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos.

Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional

Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación

Personal Administrativo del Programa de Segunda Especialidad Profesional

4.2 Infraestructura:

Por el estado de emergencia sanitaria ocasionado por el Covid 19, todos los trámites son virtuales, hasta nueva disposición del Gobierno Central.

4.3 Materiales:

Para los tramites se utilizarán materiales de oficina, equipos impresión-copia y computadoras.

V. PRESUPUESTO

MATERIALES	Descripción (material de atención)	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Material de escritorio					
1	Papel Bond 75 g tamaño A4	Millar	6	28	168
2	Tinta de impresora	unidad	5	30	150
3	Binifan	unidad	5	10	50
4	Cinta	unidad	4	2.20	8.8
5	Lápiz	Unidad	25	1	25
6	Bolígrafo azul	Unidad	25	0.65	16.25
7	Bolígrafo rojo	unidad	25	0.65	16.25
8	archivador	unidad	10	7.5	75
9	Impresora	unidad	1	2600	2600
Publicidad y Plataforma virtual					
1	Publicar en TV y Radio UNHEVAL	Publicidad	2	500	1,500
Personal para coordinación y monitoreo de actividades académicas					
Un personal con bachiller y/o título pedagógico		Meses	14	1500	21,000.00
TOTAL					25,609.30



ANEXOS

1. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

F4 Empadronamiento Egresados Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario51

2. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

F4 Empadronamiento Egresados Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario51

3. DIDÁCTICA EN LA EDUCACIÓN CIDADANA

F4 Empadronamiento Egresados Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario51

4. DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

F4 Empadronamiento Egresados Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario51

5. DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

F4 Empadronamiento Egresados Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario51

6. Resolución, donde se aprueba el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, mediante resolución de Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

7. RESOLUCIÓN N° 01348-2013-UNHEVAL-CU, FECHA 5.JUL.2013.

8. CONVENIO N° 210-2013-MINEDU.

9. CONVENIO N° 210-2013-MINEDU.



DECLARACION JURADA PARA LA CONTINUIDAD Y/O DESISTIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

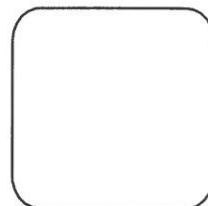
Yo,, identificado(a) con DNI N°....., con código de estudiante N°....., con dirección encorreo electrónico....., y teléfono N°....., declaro ser estudiante / Egresados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, del programa de: y, asimismo,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ELIJO uno de los siguientes mecanismos de continuación de estudios y/o desistimiento, según corresponda:

Huánuco,, de, de 2021

N°	Mecanismo de continuación de estudios/desistimiento	Puede marcar una opción aceptada
1	NO continuar con mis estudios y/o grado/titulación en el programa:	<input type="checkbox"/>
2	Realizar los trámites para la obtención del grado/ título, establecidos según cronograma.	<input type="checkbox"/>

FIRMA:
DNI:



Huella Digital



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



Cayhuayna, 27 de mayo de 2021

OFICIO N° 0125-2021-UNHEVAL-FCE-PSE/CA

Señor:

Dr. **Ciro Ángel LAZO SALCEDO**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ASUNTO: APROBAR EN CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE RESOLUCION EL PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO

REF: OFICIO N° 000029-2021-UNHEVAL-OC

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez por intermedio del presente remitir a su despacho el plan de trabajo de los mecanismos para que los egresados sin título puedan concluir su proceso de titulación de los programas desistidos con **CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, en el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de los convenios N° 210 y 211 del 2013-2015, por el periodo de 01/05/2021 al 31/07/2022, para lo cual solicito su aprobación mediante resolución de Consejo de Facultad.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para dar muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Dr. José Wenceslao Condezo Martel
COORDINADOR ACADÉMICO

